



**Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)**

Expediente: 19/2017
N/Referencia: CSL 01/2017
Fecha Apert.: 23-01-2017 13:31
Tipo: CONTRATO SERVICIOS LIMPIEZA DE
EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES
Interesado: AYUNTAMIENTO DE LUQUE

Don Antonio Luis Serrano Castro, Secretario- Interventor, del Ayuntamiento de Luque.

CERTIFICO:

Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía aparece **la Resolución N.90/2017** de fecha 19 de Mayo del corriente, que transcrita literalmente es como sigue:

"En Luque, a 19 de Mayo de 2017, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí Secretario.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017, se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de **Limpieza de Edificios y Locales Municipales** debido a que la empresa contratista no quiere prorrogar el contrato, y la misma expira el día 1 de marzo de 2017.

Dada la característica del servicio, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Visto que se han emitido los preceptivos Informes de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de fecha 23 de enero y, de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, de fecha 7 de febrero.

Visto que por Resolución de Alcaldía N^o12/2017 de fecha 7 de febrero se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que por Resolución de Alcaldía N^o 80/2017 de fecha 5 de Mayo, se modificó la tramitación del procedimiento al no existir causa que motivara la urgencia, pasando a tramitación ordinaria, así como, se aumentó el presupuesto estimado anual de licitación, al haber aumentado el número de horas anuales de limpieza en el Pabellón Municipal

Visto que con fecha 12 de Mayo de 2017, se redactaron e incorporaron al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto el Informe Propuesta de Secretaría de fecha 19 de Mayo de 2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo

Código seguro de verificación (CSV):

8791 C7B6 5891 078A 025F



8791C7B65891078A025F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor SERRANO CASTRO ANTONIO LUIS el 22/5/2017
V^oB^o de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 25/5/2017

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos

establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del servicio de "**ECS Limpieza de Edificios y Locales Municipales 01/2017**".

SEGUNDO. El importe máximo estimado de 51.724,06 euros anuales IVA incluido, gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio de "ECS Limpieza de Edificios y Locales Municipales 01/2017", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 163-22700 del vigente Presupuesto Municipal; existiendo crédito suficiente hasta el importe aprobado por el Ayuntamiento, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicio de "**ECS Limpieza de Edificios y Locales Municipales 01/2017**", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Ante mí."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Luque a 19 de Mayo de 2.017.

Vº Bº
La Alcaldesa,

El Secretario,

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Código seguro de verificación (CSV):

8791 C7B6 5891 078A 025F



8791C7B65891078A025F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Secretario-Interventor SERRANO CASTRO ANTONIO LUIS el 22/5/2017
VºBº de La Alcaldesa. CAÑETE MARZO FELISA el 25/5/2017

Registro:
Documento registrado
en varios Asientos